

ORDENANZAS, DECRET

DECLARASE A LA CIUDAD ESPAÑOLA
DE CÁDIZ "CIUDAD HERMANA
DE BUENOS AIRES"

RESOLUCION Nº 31.417

Expte. Nº 60.991/75

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad española de Cádiz "Ciudad Hermana de Buenos Aires", como manifestación fraternal de los múltiples e indisolubles vínculos que nos ligan a los hermanos de la Madre Patria.

Art. 2º — Encomiéndase al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires para que, en ocasión de la visita a llevarse a cabo el próximo 21 de setiembre a dicha Ciudad, dé cuenta de esta resolución emanada de la H. Sala de Representantes de la Comuna Metropolitana, a las autoridades españolas respectivas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

MIGUEL UNAMUNO
Carlos Gro

Buenos Aires, 18 de agosto de 1975.

Regístrese la Resolución Nº 31.417, sancionada el 29 de julio del corriente año; acúcese recibo; publíquese en el Boletín Municipal y pase, para su conocimiento y demás fines, a la Dirección General de Ceremonial y al Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

EMBRIONI
Antonio Montell

DECRETO Nº 4942